aena
Aeropuerto Internacional
Región de Murcia
aeropuertos para ti

SUMINISTRO DE 6 TRONAS CON REPOSAPIÉS Y 12 PLANTAS ARTIFICIALES DECORATIVAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO 3
3. CONDICIONES 4
4. GARANTÍA DE LOS MATERIALES 5
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN 5
6. DOCUMENTACIÓN 5
7. PLAZO DE EJECUCIÓN 5
8. RESOLUCIÓN 6
9. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO 6
10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS 6
11. FORMA DE ADJUDICACIÓN 7
12. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO 8
ANEXO I: OFERTA ECONÓMICA 9

1. OBJETO

El objeto del presente contrato de cuantía menor es definir las condiciones técnicas que han de regir el suministro de 6 tronas con reposapiés y 12 plantas artificiales decorativas para los aseos de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Región de Murcia como cumplimiento del Plan de Calidad del 2026.

2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá suministrar en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia lo siguiente:

- **6 tronas con reposapiés para niños.**
- **12 plantas artificiales decorativas con maceta.**

A continuación, se muestran imágenes orientativas de los productos (*):





(*) ***Fotos ilustrativas y orientativas del tipo que se precisan. Se admiten otras propuestas siempre que tengan similares características técnicas requeridas y se ajusten a la oferta económica presupuestada.***

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ORIENTATIVAS:

- **TRONAS**
  - El diseño contemporáneo más fácil de limpiar que opciones de madera.
  - Protección antimicrobiana Microban® para mayor higiene.
  - Cumple con ASTM F404-18, DIN EN 14988:2017 y las normas de seguridad europeas.
  - Apilable para facilitar el almacenamiento.
  - Arnés de tres puntos con apertura con una sola mano
  - Uso recomendado: niños que se mantienen sentados sin ayuda, hasta 3 años o con un peso máximo de 15 kg.

- **PLANTAS ARTIFICIALES DECORATIVAS**
  - Tipo: Bambú con maceta.
  - Color: Verde.
  - Medida aproximada: 65 x 165 cm
  - Maceta: Plástica.

3. CONDICIONES

La entrega del material siempre se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando así ésta lo determine.
En caso de que el suministro se realice sin acuerdo previo con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. o sin presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando ésta así lo determine, podrá conllevar por parte del adjudicatario la retirada de los elementos sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

El adjudicatario protegerá convenientemente el suministro a entregar, con materiales resistentes para evitar daños en el traslado de este.

El adjudicatario deberá reponer, sin coste para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., aquellos materiales que haya sufrido un deterioro durante el traslado hasta el Aeropuerto. El Aeropuerto se reserva un plazo de 15 días desde la recepción del material, para notificar al adjudicatario cualquier posible deterioro que observe en el material recibido.

El Adjudicatario del contrato de cuantía menor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del Suministro.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

4. GARANTÍA DE LOS MATERIALES

El plazo de garantía será de TRES (3) años, a partir de la recepción conforme del material suministrado.

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La ejecución del contrato de cuantía menor se hará con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

6. DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario deberá enviar junto con la oferta económica (Anexo I), la ficha técnica del suministro, así como las instrucciones de funcionamiento, limpieza, mantenimiento de cada material suministrado y vida útil.

El Adjudicatario presentará a la finalización del pedido 2 copias del albarán de suministro con las cantidades detalladas de material entregado, que deberá ser firmado por la persona designada por el responsable de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y al que entregará una copia de este.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de cuantía menor es hasta 31/12/2026. Por tanto, todo el material solicitado debe ser suministrado antes de dicha fecha.

8. RESOLUCIÓN

La resolución del contrato se acordará por el Órgano de Contratación, siendo causas de la misma la resolución del contrato concesional otorgado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a favor de Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A.U, para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado Aeropuerto. En este caso, el Gobierno de la Región de Murcia podrá subrogarse en la posición de AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, SME S.A.U., a efectos de garantizar la continuidad del servicio y en su defecto, la resolución automática de los mismos.

Para la explotación de las actividades a desarrollar en las instalaciones aeroportuarias, se dispone la facultad de la administración concedente de poder subrogarse en la posición del contratista en caso de resolución del contrato, para garantizar la continuidad del servicio y en su defecto la resolución automática de los mismos.

9. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se realizará la certificación según los datos del albarán del suministro los cuales deberán ser coincidentes con su oferta económica.
El adjudicatario enviará la factura, una vez validada la certificación por el responsable del contrato de cuantía menor, a Gerencia de Administración y Control a la siguiente dirección de correo electrónico: rmucontratacion@aena.es
El pago correspondiente se producirá dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta económica deberá presentarse según el modelo del Anexo I de este pliego, junto con la ficha técnica del suministro, así como las instrucciones de funcionamiento, limpieza, mantenimiento de cada material suministrado y vida útil a la dirección de correo electrónico siguiente: rmucontratacion@aena.es

La fecha límite de presentación de ofertas es el 20 de noviembre de 2026 a las 12:00 p.m. horas del mediodía. El email que se indique en ese modelo será el que utilizaremos para las comunicaciones.

Si no ha trabajado anteriormente con AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U deberá entregar junto con la oferta, copia de su tarjeta de identificación fiscal de la empresa o copia del DNI si es persona física, para poder registrar su oferta en nuestro sistema.

Se eliminarán las ofertas que no cumplan los siguientes requisitos:

- Que el presupuesto no contenga la totalidad de los materiales relacionados.
- Que superen los precios unitarios establecidos en el presupuesto del punto 12 de esta memoria.
- Que no presenten la ficha técnica del suministro, así como las instrucciones de funcionamiento, limpieza, mantenimiento de cada material suministrado y vida útil.

11. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente el importe más económico, pero sin superar en ningún caso los precios unitarios establecidos en el Presupuesto reflejado en el punto 12 de esta Memoria, siempre y cuando cumpla los requisitos solicitados.

La Mesa de Contratación, se pondrá en contacto con el potencial adjudicador que le requerirá vía correo electrónico la siguiente documentación, que deberá presentar a los dos días hábiles desde su requerimiento. La documentación debe tener fecha de emisión igual o posterior al requerimiento:

- Certificado de estar al corriente de pago obligaciones tributarias (Mod. 01C en el que figure AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U con CIF: A-73988313).
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado de cuenta bancaria.

Si la documentación presentada es enviada en plazo y es correcta, se procederá a realizar la adjudicación definitiva, remitiendo vía email a la empresa el documento de formalización de contrato por contrato de cuantía menor en firme para que lo devuelva firmado digitalmente en el plazo de dos días hábiles.

12. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación es de 2.499,60 € (dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos) impuestos excluidos, según el siguiente presupuesto:

Partida Nº	Descripción	Uds.	Precio Ud. (€)	Total (€)
1	TRONAS CON REPOSAPIÉS	6	330,00€	1.980,00€
2	PLANTAS ARTIFICIALES DECORATIVAS	12	43,30€	519,60€
Total presupuesto				**2.499,60€**

Murcia, 11 de noviembre de 2026

Documento firmado el día 12 de noviembre de 2026
a las 09:39 horas
Por ISABEL MARÍA CASTEJÓN LÓPEZ
Clave de verificación: 1794472743615g

Fdo. Isabel Mª Castejón López
Responsable de Servicios, Experiencia Cliente y Comercial

ANEXO I: OFERTA ECONÓMICA

D. _____ con D.N.I._____en nombre o representación de la empresa_____(PYME: SI / NO) con domicilio social en_____provincia de _____código postal_____calle teléfono_____e-mail _____ N.I.F._____

EXPONE:

PRIMERO: Que desea tomar parte en la contratación número **RMU-38/2026,** relativo al **SUMINISTRO DE 6 TRONAS CON REPOSAPIÉS Y 12 PLANTAS ARTIFICIALES DECORATIVAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA** y y ofrece llevarlo a cabo hasta el 31 de diciembre de 2026, y en el precio de_____ **(*)** _____**€** (en letra y número) (impuestos excluidos).

Importe máximo a licitar: 2.499,60 € (**dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos**) (impuestos excluidos).

Partida Nº	Descripción	Uds.	Precio Ud. máximo a licitar (€)	Total máximo a licitar (€)	Precio Ofertado Ud. (€)	Total ofertado (€)
1	TRONAS CON REPOSAPIÉS	6	330€	1.980,00€		
2	PLANTAS ARTIFICIALES DECORATIVAS	12	43,30€	519,60€		
Total presupuesto				**2.499,60€**		**(*)**

(*) Estos importes deben ser coincidentes.

En el caso de discrepancia, en la oferta económica del licitador, entre el importe en letra y en número, y no sea un error material o aritmético y/o sea fácilmente subsanable o deducible de la documentación aportada, prevalecerá el importe señalado en letra.

SEGUNDO: Que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato de cuantía menor, a los cuales se somete en todas sus partes y que son base para esta contratación

(LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL LICITADOR)